

PUNTOS CLAVE RÉGIMEN DE NO DOMICILIACIÓN

RESIDENCIA FISCAL EN MALTA Y BASE IMPONIBLE DE LAS REMESAS

EL RÉGIMEN DE NO DOMICILIACIÓN DE MALTA OFRECE UN MARCO FISCAL FAVORABLE A LAS PERSONAS QUE DESEAN RESIDIR EN MALTA SIN DOMICILIARSE EN EL PAÍS. EN VIRTUD DE ESTE RÉGIMEN, LAS PERSONAS CONSIDERADAS RESIDENTES, PERO NO DOMICILIADAS, SÓLO TRIBUTAN POR LAS RENTAS Y PLUSVALÍAS OBTENIDAS EN MALTA Y POR LAS RENTAS REMITIDAS A MALTA, MIENTRAS QUE LAS RENTAS DE FUENTE EXTRANJERA NO INTRODUCIDAS EN MALTA PERMANECEN EXENTAS DEL IMPUESTO MALTÉS.

Es importante entender cuándo se considera que una persona es residente fiscal en una jurisdicción. En el caso de Malta, la residencia fiscal no depende de la nacionalidad o del estado civil, sino que la residencia es una cuestión de hecho. En este sentido, una persona puede ser considerada residente en Malta aunque también lo sea a efectos fiscales en otro país. En tales circunstancias, puede considerarse que la persona tiene doble residencia a efectos fiscales, lo que en sí mismo puede dar lugar a diversas implicaciones fiscales. En tales circunstancias, la amplia red de convenios fiscales de Malta (véase nuestros [Puntos Clave sobre los Convenios de Doble Imposición](#)) debería ayudar a mitigar esta situación y a decidir en qué país se aplicarán los derechos de imposición.

Cuando una persona permanezca en Malta más de 183 días (en un año concreto) se considerará residente fiscal en Malta para ese año, independientemente de la naturaleza y el propósito de la estancia de esa persona en Malta. Por el contrario, cuando una persona llega a Malta con la intención de establecer su residencia en Malta, dicha persona pasará a ser residente a partir de la fecha de su llegada, independientemente de la duración de su estancia en Malta en ese año concreto.

IMPLICACIONES FISCALES DE LAS DISTINTAS SITUACIONES

Las personas consideradas residentes ordinarias y domiciliadas en Malta están sujetas a imposición a escala mundial, mientras que las personas no domiciliadas o no residentes ordinarias en Malta sólo están sujetas a imposición en Malta en función de las remesas. Esto significa que dichas personas están sujetas a imposición en Malta por las rentas y plusvalías obtenidas en Malta y por cualquier renta de fuente extranjera percibida en Malta o remitida a Malta. Por el contrario, las rentas de fuente extranjera que no se remitan a Malta no están sujetas a imposición en Malta. Además, las plusvalías de fuente extranjera no están sujetas a imposición en Malta, independientemente de que se remitan o no a Malta.

BASE IMPONIBLE DE LAS REMESAS EN MALTA

INGRESOS / CAPITAL	FISCALIDAD EN MALTA	
	Recibido en Malta	No recibido en Malta
INGRESOS PROCEDENTES DE MALTA	Imponible	N/A
PLUSVALÍAS GENERADAS EN MALTA	Imponible	N/A
INGRESOS DE ORIGEN EXTRANJERO	Imponible	No imponible
PLUSVALÍAS DE ORIGEN EXTRANJERO	No imponible	No imponible

IMPUESTO MÍNIMO PARA PERSONAS NO DOMICILIADAS

Las personas no domiciliadas están sujetas a una obligación tributaria mínima de 5,000 euros anuales. Dicha cantidad incluye cualquier impuesto maltés retenido en origen, pero no incluye ningún impuesto pagadero por la transferencia de bienes inmuebles situados en Malta.

Este impuesto mínimo puede reducirse mediante cualquier desgravación por doble imposición que le corresponda a la persona; no obstante, dicha desgravación sólo puede solicitarse sobre los ingresos que se remitan efectivamente a Malta por los que se haya pagado el impuesto en el extranjero.

La obligación tributaria mínima para las personas no domiciliadas no se aplica a las personas cuyos ingresos de fuente extranjera sean inferiores a 35,000 euros. En el caso de una pareja casada, el umbral de 35,000 EUR se calculará en función de los ingresos totales de la pareja y el impuesto mínimo de 5,000 EUR se aplicará a la pareja.

La obligación tributaria mínima no se aplica a las personas beneficiarias de cualquier otro régimen.

OTROS REGÍMENES

Hay otros regímenes que se ofrecen a las personas que tienen previsto fijar su residencia en Malta. Algunos regímenes se aplican a personas que tienen previsto trabajar en Malta y otros a personas que tienen previsto venir a vivir y/o jubilarse en Malta. Estos regímenes incluyen:

- > El Programa de Residencia Global (consulte nuestros Puntos Clave [aquí](#)), y
- > El Programa de Jubilación de Malta (consulte nuestros Puntos Clave [aquí](#)).

CÓMO PODEMOS AYUDARLE

Para más información, póngase en contacto con Albert Cilia, Director General de nuestra oficina de Malta, en acilia@tridenttrust.com, o con cualquiera de nuestros Directores de Servicios Corporativos y Fiduciarios, Josianne Cascun Montebello (jcascunmontebello@tridenttrust.com) o Janice Copperstone (jcopperstone@tridenttrust.com).

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO

- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA

- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://tridenttrust.com)